



CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 103-2019-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 17 de junio del 2019, en su Sede Institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

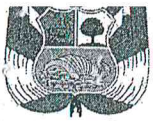
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido verbal anotado en la Agenda adicional de la Sesión de Consejo, el consejero regional por la provincia de Tahuamanu, Téc. Cont. Marcial TAPULLIMA YUYARIMA, propone al Pleno se declare de interés y prioridad regional la conectividad vial y construcción de un tramo carretero que comunique al Distrito de Iberia con el país vecino de Bolivia. Sustenta su Pedido en la existencia real de una población grande que precisa por diversas necesidades y razones plenamente atendibles, contar con una salida a Bolivia por el sector Tropezón, para lo cual únicamente hace falta la apertura de un pequeño tramo vial que complete la parte ya construida.

Que, sin perjuicio de reconocer la importancia y necesidad de diseñar y ejecutar dicho proyecto de infraestructura vial, el Pleno ha sugerido al Proponente sustentar técnica y legalmente su iniciativa, quien a su vez asume dicho compromiso, aclarando que la citada obra ha sido objeto de observaciones basadas principalmente en consideraciones de orden ambiental.



CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DIFERIR, para una próxima sesión de consejo regional, la aprobación del Pedido verbal presentado por el consejero regional MARCIAL TAPULLIMA YUYARIMA, sobre declaratoria de interés y prioridad regional de la conectividad vial y construcción de tramo carretero que comunique al Distrito de Iberia con el país vecino de Bolivia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Consejo Regional de Madre de Dios, el día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. DANY YORK CELI WIESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO